



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Asociados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

6 de marzo de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

1. Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error.

2. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



***A la Asamblea de Asociados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S***

6 de marzo de 2017

3. Bases para mi opinión calificada

Como se indica en la Nota 16 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016 la Asociación registró en la cuenta Reservas Técnicas Régimen Contributivo y Subsidiado \$21,942 millones por concepto de “Reserva de Obligaciones Pendientes y Conocidas” y \$28,834 millones por concepto de “Reserva de Obligaciones Pendiente Aún No Conocidas”. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 2702 del 23 de diciembre de 2014 modificado por el Decreto 2117 de 2016, las Entidades Promotoras de Salud-EPS tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas técnicas, en mención, las cuales deben acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud. Al 31 de diciembre de 2016, en la determinación de las reservas técnicas por incapacidades no conocidas, la Asociación no posee tres (3) años de historia para poder aplicar la metodología establecida por la Superintendencia. De igual manera, la metodología aplicada para las otras variables tales como provisión de autorizaciones ambulatorias, provisión de autorizaciones hospitalarias, provisiones de urgencia, de servicios capitados, parámetros utilizados para el cálculo de la provisión por incapacidades, cálculo de la reserva no conocida subsidiado y contributivo, entre otros, están en proceso de revisión por parte de la Superintendencia, lo cual podría generar variación en las cifras registradas a esa fecha. Desde el mes de marzo de 2015 hasta el mes de octubre de 2016 se ha intercambiado requerimientos y comunicaciones entre la Asociación y la Superintendencia Nacional de Salud con el propósito de sustentar la metodología propuesta por la Asociación para la determinación de las reservas, la cual no ha sido aprobada por dicha Superintendencia. Debido a lo anterior, no me es posible determinar en las actuales circunstancias si la metodología para la determinación de las reservas técnicas ha cumplido con las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por lo tanto, no me fue posible satisfacerme sobre la razonabilidad de los pasivos originados por reservas de obligaciones.

4. Opinión

En mi opinión, salvo por los efectos de los ajustes, si los hubiere, del asunto indicado en el párrafo bases para mi opinión calificada, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.



**A la Asamblea de Asociados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S**

6 de marzo de 2017

5. Asuntos de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre las siguientes situaciones:

- a. En la Nota 4 de los estados financieros se describe la composición del saldo por cobrar al Fosyga y entes territoriales y su recuperabilidad de conformidad con los requerimientos legales y formales vigentes. Al 31 de diciembre de 2016 la Asociación posee cuentas por cobrar por cartera UPC-S y recobros generados por tutelas y Comité Técnico Científico No POS por valor de \$78,793 millones, que representan el 42% del total de activos de la Asociación a dicha fecha. De este valor \$60,935 millones presentan una antigüedad superior a 360 días y sobre las mismas se ha registrado una provisión por valor de \$49,629 millones. En tal sentido, se presenta una incertidumbre relacionada con la recuperación de las cuentas por cobrar superiores a 360 días, sobre las cuales la Asociación ha venido desarrollando las estrategias financieras para lograr dicha recuperación. Los estados financieros no incluyen ajustes adicionales que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre.
- b. Como se explica en la Nota 21 a los estados financieros, la Asociación mantiene saldos y transacciones significativas con algunos aliados estratégicos que podrían ser considerados entidades de propósitos específicos por las actividades relevantes que desarrollan para el cumplimiento del objeto social de la Asociación.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Asociación, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto:

- a) Excepto por el efecto si lo hubiere del asunto indicado en el párrafo bases para mi opinión calificada, la contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.



***A la Asamblea de Asociados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S***

6 de marzo de 2017

- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) Salvo por el proceso de conciliación para identificar el pago de contribuciones sociales de los asociados, a que alude la Nota 3 a los estados financieros, los libros de actas y de registro de aportes, la correspondencia y los comprobantes de cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Salvo por las debilidades en los controles interno de procesos y de sistemas a que alude la Nota 25 a los estados financieros, sobre las cuales la Administración viene tomando las acciones que también se detallan en la Nota 25, existe medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Otros asuntos

Los estados financieros de la Asociación por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por mí aplicando normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia vigentes a esa fecha y en informe de fecha 25 de febrero de 2016 emití una opinión con salvedades sobre los mismos, por las siguientes razones:

1. Al 31 de diciembre de 2015, la Asociación registró en la cuenta Reservas Técnicas Régimen Contributivo \$57,879 millones y \$17,459 millones por concepto de “Reserva de Obligaciones Pendientes y Conocidas” y “Reserva de Obligaciones Pendiente Aún No Conocidas”, Respectivamente. Sin embargo, la metodología utilizada para la determinación de dichas reservas no había sido aprobada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.



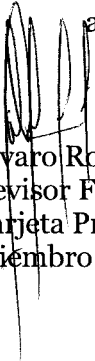
***A la Asamblea de Asociados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S***

6 de marzo de 2017

2. Cuentas por cobrar a los entes territoriales por valor de \$18,161 millones correspondiente a la cartera de cobros de servicios no POS de antigüedad inferior a 360 días, sobre la cual la administración de la Asociación no registró provisión por considerar que había realizado la gestión de conciliaciones de aceptación de la deuda y de cesión de créditos que le permitía su recuperación durante el año 2016.
3. Cambio de política contable para el reconocimiento de la reserva técnica de obligaciones pendientes no conocidas, lo cual generó un mayor gasto al estado de resultados del año 2015 con relación al año 2014 por valor de \$17,459 millones.
4. Debilidades en los controles internos de procesos y sistemas de información.

Al 31 de diciembre de 2016, la Asociación subsanó los siguientes puntos:

1. Las estrategias financieras desarrolladas por la administración de la Asociación sobre las cuentas por cobrar a los entes territoriales por valor de \$18,161 millones correspondiente a la cartera de cobros de servicios no POS de antigüedad inferior a 360 días, al 31 de diciembre de 2015, han logrado un avance en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cartera inferior a 360 días por el concepto en mención es de \$11,077 millones.
2. Al 31 de diciembre de 2016, la política contable para el reconocimiento de la reserva técnica de obligaciones no conocidas fue uniformemente aplicada con relación a la del año anterior.


Alvaro Rodríguez Bovea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30384 – T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.